

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CC-2019000560634	Fecha de emisión:	05-04-2019	Fecha de aceptación:	05-04-2019	
Estado de la orden:	Revisado					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYX PAPER CIA. LTDA	Razón social:	CODYX PAPER CIA. LTDA	RUC:	179175843001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico al representante legal:	ventas@codyxpaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxpaper.com.ec			
Teléfono:	0983513188					
Tipo de cuenta:	Cuenta:	Número de cuenta:	100222405	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-DEGDI-CHAMBO-RIOGAMBA-MES	RUC:	0560823030001	Teléfono:	032307415 032307637 032307493	
Persona que autoriza:	Mrs. MANUEL MESA IBARRA REA	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	manuelibarra@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHUFO	Correo electrónico: jose.guambell@inclusion.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOGAMBA	Parroquia:	VELASCO
	Calle:	LAS PALMERAS	Número:	S/N	Intersección:	JUNIN
	Edificio:	EDIFICIO MES-CHIMBORAZO	Departamento:	Teléfono: 032307415 032307637 032307493		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Tlcy. Fanny Barriga				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor a la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco.					
Observación:	MATERIAL DE OFICINA PARA CENTRO GERONTOLÓGICO CAJAM CHAMBO 1 ASISTENTES AS: COMO MATERIAL SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán por cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra adjuntándose al RA.

Cuando el valor de la orden de compra fuera inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000000 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega-recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente, sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega-recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000000 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determina el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducto del pago que la entidad contratante debe efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Persons we authorize

Mexican Autoridad

Nombre: Ms. MANUEL MESIAS IBARRA REA

Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant.	V. unitario	Descuento	Sub Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
30800055	APRIETA PAPELES TIPO PINZA 41 MM APRIETA PAPELES TIPO PINZA 41 MM MARCA: SKANERBY - UNIDAD: C/D Caja de 10 unidades MODELO: SMM COTEN: PLUSA / NEGRO FABRICANTE: SKANERBY UNIDED DE PINZA: 51 mm MATERIAL: Metalico de acero inoxidable CAPACIDAD DE VILLAS: 18 mm de capacidad de fuerza PESO BRUTO: 140 gr	50	0.0000	0.0000	44.5000	7.6300	48.0400	700.5500/201.54.00.000.00.533004.000.501.0000.0000

Subtotal	44,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	5,3400
Total	49,8400

Número de Itens	50
Flete	0.0000
Total de la Orden	49.8400

Fecha de Impresión: martes 9 de abril de 2019, 18:02:46